

ACUERDO N° 529.- En la Provincia de San Luis a VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes los Sres. Ministros LILIA ANA NOVILLO, por comisión y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por licencia.-

DIJERON: Vista la Nota N° 26- MdeS-2014, del Ministro Secretario de Estado de Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis, en la cual se solicita la designación de dos representantes del Poder Judicial Provincial, para que integren el Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud conforme a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley N° III-0907-2014, promulgada por Decreto N° 9207-MdeS-2014. Por ello;

ACORDARON: DESIGNAR al Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar Esteban Uría y al Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Sebastián Cadelago Filippi, como representantes del Poder Judicial Provincial, para conformar el Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud, conforme a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley N° III-0907-2014.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

CH

IA